



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Calle Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 533644 – 54 534389 – 54 532091

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2018-MPI/A-GM**

Mollendo, 16 de Enero de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 018-2018-MPI/A-GM-GA-SGL, de fecha 16 de enero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 006-2018-MPI/A-GM-GA, de la Gerencia de Administración y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 069-2017-MPI, de fecha 28 de Diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Islay y fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 294-2017-MPI de fecha 28 de Diciembre de 2017 el mismo que asciende a S/. 20, 436,961.00 (Veinte Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 018-2018-MPI/A-GM-GA-SGL, de fecha 16 de enero de 2018 de la Sub Gerencia de Logística Y Control Patrimonial, remite el Plan de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Islay para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, para su aprobación correspondiente mediante acto administrativo.

Que, mediante Informe N° 006-2018-MPI/A-GM-GA, La Gerencia de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ser posteriormente publicado en la página web del SEACE.

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1341, establece entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no y de la fuente de financiamiento.

Que, el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece entre otros que para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el Órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe de determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general así como el costo programado en el caso de consultorías de obras y ejecución de obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el numeral 6.1, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, asimismo en el numeral 6.3 establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Calle Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 533644 – 54 534389 – 54 532091

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2016-MPI se aprobó delegar facultades resolutorias y administrativas, competencias y atribuciones al Ing. Pedro Calcina Huanca, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay.

Por estas consideraciones y en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística cumpla con publicar la presente resolución y anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Informática cumpla con publicar la presente resolución y anexo que forma parte integrante de la misma, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y que el plan anual de contrataciones se encuentre a disposición de los interesados de la Sub Gerencia de Logística, para su revisión y abstención al costo de su reproducción.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas comprometidas para los fines correspondientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Ing. Pedro Calcina Huanca  
Gerente Municipal





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO : 2018  
E) RUC :

GOBIERNO LOCAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - BOLLENDU  
D) UNIDAD EJECUTORA :

N.º REF	Item Unio- de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	COMUNICACION DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	ASPECTOS DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LAS OBRAS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ESTIMADO UNICO DE OBRAS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÁMBITO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1	Unio	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	341 - Salarios Inversos Electrónicos	1 - Bienes	1 - Por procedimientos de	0 - NO	0 - LUGAR	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO P	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO P	0111000003203	kg - Unidad	7180.00	1 - Soles	04	07	04	07	01	01	26 - Salarios Inversos	DECLORISTICA	0 - SI
2	1 - Unio	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	271 - Adquisicion Simplicada	1 - Bienes	1 - Por procedimientos de	0 - NO	26 - Metro	ADQUISICION DE AREA DE CHAGUA PARA LA	ADQUISICION DE AREA DE CHAGUA PARA LA	1111500013144	m <sup>2</sup> - Metro	1200.00	1 - Soles	04	07	04	07	01	01	381 - Sin Modalidad	DECLORISTICA	0 - SI
3	1 - Unio	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	341 - Salarios Inversos Electrónicos	1 - Bienes	1 - Por procedimientos de	0 - NO	13 - Orden	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 50-500	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 50-500	5022100003382	litro - Orden	10200.00	1 - Soles	04	07	04	07	01	01	26 - Salarios Inversos	DECLORISTICA	0 - SI
4	1 - Unio	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	341 - Salarios Inversos Electrónicos	1 - Bienes	1 - Por procedimientos de	0 - NO	26 - Orden	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 50-500	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 50-500	5022100003382	litro - Orden	2000.00	1 - Soles	04	07	04	07	01	01	26 - Salarios Inversos	DECLORISTICA	0 - SI

Municipalidad Provincial de Islay  
Bach. Excmo. Adolfo Quispepac Nova  
Sub Gerente de Logística